

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
PRESTACIONES MEDICAS SALINAS LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4694/

Independencia, 16 OCT 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 433, de fecha 10 de Septiembre del 2015, a nombre de **PRESTACIONES MEDICAS SALINAS LTDA**, Rut. **76.274.278-0**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1361, de fecha 10 de Septiembre del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1977, de fecha 09 de Octubre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en la siguiente actividad comercial;


Dirección : **SEVILLA N° 1698 DEPARTAMENTO N° 101**
 Contribuyente : **PRESTACIONES MEDICAS SALINAS LTDA.**
 Rut. : **76.274.278-0**
 Giro : **OFICINA ADMINISTRATIVA**
 Rol S.I.I. : **1837-57**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

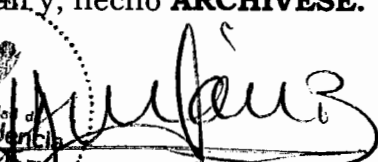
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


 Municipalidad de
 Independencia
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MCH/FSM/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.


 Municipalidad de
 Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA